
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCION DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**

RESOLUCION N°	
078	/22

Montevideo, 22 de julio de 2022.

VISTO: lo solicitado por la Profesora Adjunto con funciones de gestión en el Área de Logística para la carrera Ingeniería en Logística del ITRSO.

RESULTANDO: I) que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario de la Docente Encargado Área Cadena de Suministros de la carrera Ingeniería en Logística del ITRSO.

II) que en particular se requiere, a partir del 22/07/2022 y hasta el 31/12/2022, la extensión horaria de 30 a 50 horas semanales a Verónica Lychenheim para realizar tareas vinculadas al Proyecto Investigación Aplicada ANII, "Análisis de Buena Prácticas en la logística para el comercio electrónico en las pymes uruguayas" y en las unidades curriculares Marketing y métodos de investigación (optativa) y Metodología de diagnóstico logístico.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 39/18 del 6 de febrero de 2018, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en el Director de Educación, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que por Resolución N° 72/2020 del 18 de febrero de 2020, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la Directora de Investigación y Desarrollo y el Director de Innovación y Emprendimiento, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

III) que el Director de Educación, la Directora de Investigación y Desarrollo y la Directora de Innovación y Emprendimiento de la UTEC manifestaron su conformidad con la extensión horaria requerida y el docente mencionado ha prestado su consentimiento y disposición para la misma;

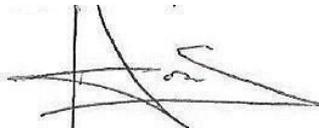
III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

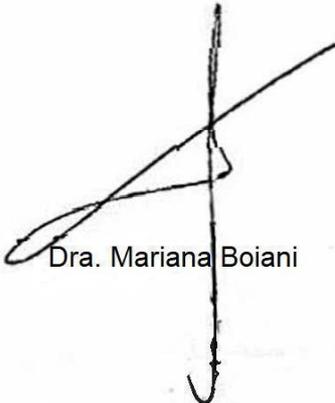
**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN,
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
Y LA DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-
RESUELVEN:**

1°. Conceder una extensión horaria 30 a 50 horas semanales, a Verónica Lychenheim CI: N° 1.954.693.4 a partir del 22/07/2022 y hasta el 31/12/2022.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos.



Mgter. Amadeo Sosa



Dra. Mariana Boiani



Mgtr. Alejandra Martínez